



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2018-01198-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

Requerir a la parte demandante, para que aporte copia de la comunicación enviada a la demandada para notificar la orden de apremio, lo cual ha sido allegado.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 25  
Hoy 18 de junio de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e17fedead6885e2aae5802350f1f307c875358a0d0e7a8dcca83f08e4dadcd7**  
Documento generado en 15/06/2021 07:53:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>